

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43677** MADRID

Doña María del Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento de Concurso Voluntario Abreviado número 533/2009, por auto de 9 de diciembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario a Actividades y Proyectos de Negocio y Gestión Integral, con CIF. B-85013944, domiciliada en Madrid, calle General Yagüe 12, 1º 3.

2º.- Que el deudor va a conservar las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal, en su caso.

5º. – Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 9 de diciembre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090090515-1